



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL EJERCICIO 2025

1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO

El presente Informe ha sido elaborado por la Comisión de Auditoría a la vista de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas; la cual obliga a las entidades de interés público, entre las que se encuentran las entidades aseguradoras, cualquiera que sea su forma jurídica y su dimensión, a informar a la Asamblea General sobre las materias que sean competencia de la comisión.

Las funciones de la Comisión de Auditoría se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración, en su título IV. Artículo 17. 2. Comisión de Auditoría y Control Interno, en el cual se recoge la composición, funcionamiento y facultades encomendadas por el Consejo a esta Comisión especializada; tomando como referencia lo dispuesto en la normativa antes indicada, contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, Ley de Sociedades de Capital y guías técnicas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y, en lo que resulte de aplicación, el Reglamento UE 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

En consonancia con lo anterior, los principios básicos y los procedimientos para el desempeño de las funciones asignadas a la Comisión se encuentran recogidos en su propio reglamento, que, bajo la denominación de Reglamento de la Comisión de Auditoría, ha sido aprobado por el Consejo de Administración en fecha 28 de noviembre de 2017, siguiendo las recomendaciones de las Guías Técnicas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público a que antes se ha hecho referencia. El indicado reglamento fue objeto de modificación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de junio de 2025.

En particular, el presente informe se refiere a las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio de sus competencias en el ejercicio 2025, para lo cual se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en la Guía Técnica 1/2024, que modifica la anterior incorporando determinados aspectos en relación con la supervisión de la función de gestión de riesgos; fundamentalmente en materia de información sobre sostenibilidad.

A efectos de información a la Asamblea General, además de ser objeto de uno de los puntos del orden del día a tratar en la correspondiente reunión, el presente informe se publicará en la página web de la Mutua.

2. COMPOSICION Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA

La comisión se integra, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, con mayoría de independientes, uno de los cuales deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

En la designación de los miembros de la comisión se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la normativa antes indicada, en el sentido de que, en su conjunto, deberán tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad aseguradora, cuyo ejercicio constituye el objeto social exclusivo de la entidad.

En el ejercicio 2025 los consejeros integrantes de la Comisión han sido Don José Luis Maestro (consejero independiente) don Luis Rúa Suárez (consejero no ejecutivo) y don Eladio Núñez Prada (consejero independiente). I.

Durante el ejercicio 2025 don José Luis Maestro Martínez ha ostentado el cargo de presidente de la Comisión hasta el día 25 de junio de dicho mes, fecha en que cesó por haber transcurrido el plazo de cuatro años previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, siendo sustituido por don Eladio Núñez Prada en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de esa misma fecha.

La Comisión cuenta, además, con una persona que desempeñe las funciones de secretaría de la misma. Esta persona es nombrada por su Presidente y se encarga de la preparación de las reuniones de la Comisión, de su convocatoria, por indicación y en nombre del Presidente y, por regla general, de la elaboración del acta de las reuniones, a menos que el acta sea redactada por el mismo Presidente. En caso de que el acta no sea redactada por el Presidente deberá contar con su visto bueno para su sometimiento a la aprobación de la Comisión.

En el ejercicio 2025 las funciones de secretaría de la comisión fueron desempeñadas por doña Sonia Vicente Alonso hasta la reunión de 30 de abril, fecha en la que, por designación del presidente de la Comisión, pasó a ejercer las funciones de secretario de la misma don Álvaro Bravo Carrascosa.

Además de los consejeros miembros de la Comisión, podrán acudir a sus reuniones, en calidad de invitados, otras personas que tengan relación con los asuntos que vayan a tratarse en el curso de las mismas. Dichas personas pueden tener voz, pero no voto, en las deliberaciones de la Comisión.

Las competencias de la Comisión de Auditoría se extienden al ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la disposición final cuarta de la Ley 22)2015 de Auditoria de Cuentas, que son, básicamente, funciones de supervisión en relación con:

- El sistema el control interno
- El sistema de gestión de riesgos
- La función de auditoría interna
- La elaboración de la información financiera preceptiva

En relación con el último punto de los indicados, corresponde a la Comisión contribuir a la integridad de la información financiera preceptiva; entendiendo por tal la que debe elaborarse por mandato legal o reglamentario, bien para su publicación o difusión, bien para su presentación a las autoridades de supervisión; debiendo explicar en el presente informe el modo en que la Comisión ha ejercido esta competencia.

Corresponde, asimismo, a la Comisión, mantener relaciones con el auditor externo, en los términos dispuestos por el indicado artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, así como emitir anualmente un informe sobre su independencia y sobre los servicios adicionales que éste pudiere prestar; cuestión ésta que es también objeto de tratamiento en el presente informe.

Es, asimismo, función y competencia de la Comisión la propuesta de nombramiento, reelección o sustitución de los auditores externos, así como recabar de éstos información y una declaración de independencia sobre los servicios prestados. Por su parte, y en relación con esta cuestión, corresponde al Presidente de la Comisión emitir un informe sobre la independencia del auditor de cuentas en el desempeño de sus trabajos.

Como en ejercicios anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Mutua, ha asumido, así mismo, las funciones de la Comisión de Inversiones, con la consiguiente supervisión de la gestión de los riesgos relacionados con las mismas; ya se trate de inversiones financieras como de inversiones materiales; y, así mismo, con el control del cumplimiento de los límites de riesgo establecidos en la política de gestión de las inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

3. REUNIONES DE LA COMISIÓN Y CONTENIDO DE LAS MISMAS

La Comisión de Auditoría ha cumplido plenamente con la frecuencia establecida en el Reglamento del Consejo (al menos deberá reunirse trimestralmente). Durante el ejercicio 2025, se han celebrado 9 sesiones, de cuyas fechas y contenido se da cuenta a continuación.

Los participantes en dichas reuniones han sido, en todo caso, los consejeros miembros de la Comisión, asistidos por la persona que haya desempeñado las funciones de secretario de la Comisión. Además, conforme a lo indicado en el apartado 2 anterior de este informe, en función de los asuntos tratados en cada reunión han intervenido, en calidad de invitados o requeridos por la Comisión, otras personas de la Mutua directamente relacionadas con los asuntos en cuestión; o, en su caso, los auditores externos.

A este respecto, debe indicarse que el número de reuniones celebradas es superior al mínimo que recomiendan las Guías Técnicas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que cifran dicho número en un mínimo de cuatro reuniones anuales. En este sentido conviene aclarar que el hecho de tener que presentar regularmente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones información estadístico contable, constituida, fundamentalmente, por información financiera, que debe ser supervisada por la Comisión, hace, por sí solo, necesario celebrar más de cuatro reuniones anuales, toda vez que la periodicidad de envío de la indicada documentación es trimestral; además de que resulta asimismo preceptiva otra información de similar índole (financiera) que se presenta con periodicidad anual.

Relación de reuniones celebradas por la Comisión:

Fecha	Contenido de la reunión
3 de febrero	Presentación de los aspectos clave revisados por la auditoría de cuentas en la fase de interina. Presentación de la documentación estadístico contable y de solvencia del cuarto trimestre 2024 (acompañada del informe de control interno sobre integridad de la información financiera). Apetito de riesgo. Cuarto trimestre 2024. Estado de cumplimiento. Propuesta del Plan anual de control y supervisión de las funciones que reportan a la Comisión de Auditoría (F.Gestión de Riesgos, F. Actuarial, F.Control Interno y F.Auditoría Interna).
31 de marzo	Revisión de las Cuentas Anuales individuales, previa a su formulación por el Consejo de Administración. Borrador del informe de auditoría de cuentas. Aspectos relevantes del resultado de la auditoría de cuentas realizada por EY, en relación con la contabilidad, sistema de control interno y los estados financieros. Informes adicionales para la Comisión según el art. 36 de la LAC. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2024. Documentación estadístico contable anual del ejercicio 2024. Revisión del Informe de situación financiera y de solvencia (ISFS) 2024. Revisión del Informe periódico al supervisor (IPS), o del envío a DGSFP informando de que no existen cambios significativos en el perfil de riesgos, según proceda.
9 de abril	Informe especial de conclusiones de la revisión de Solvencia II (EY). Informe anual de la función de auditoría interna 2024. Informe anual de control interno 2024.
24 de abril	Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría sobre las actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2024.
30 de abril	Presentación de la documentación estadístico contable y de solvencia del primer trimestre de 2025. Apetito de riesgo del primer trimestre de 2025: Indicadores y estado de cumplimiento. Informe de control interno sobre la valoración de los controles SCIIF del primer trimestre de 2025.
25 de junio	Supervisión del proceso ORSA y revisión del informe para posterior presentación al Consejo de Administración, incluido el Plan de Gestión de Capital 2025-2027.
30 de julio	Revisión de la documentación estadístico-contable del segundo trimestre de 2025, acompañado del correspondiente informe de control interno. Seguimiento de los indicadores clave de apetito de riesgo a 30 de junio de 2025.
10 de septiembre	Presentación de la Función de Auditoría Interna. Informe y plan de actividades.
28 de octubre	Presentación de la documentación estadístico contable y de solvencia del tercer trimestre de 2025. Informe de efectividad de control interno (SCIIF y No SCIIF). Revisión del estado de los indicadores de gestión de riesgos. Informe de seguimiento de Auditoría Interna.

Los asuntos tratados en las diferentes reuniones de la Comisión se hallan dentro del ámbito objetivo de las competencias atribuidas a la misma por la normativa a la que antes se ha hecho referencia; y el detalle con que dichos asuntos han sido tratados se halla en las correspondientes actas de cada una de las reuniones, que obran en poder de la Secretaría de la Comisión. En los apartados siguiente se hace mención a actividades concretas que forman parte del ejercicio de las competencias de la Comisión, que se hallan subsumidas en los asuntos tratados en el curso de las sucesivas reuniones de la misma, pero que, por su relevancia, merecen ser destacadas individualmente en el presente informe.

Como anteriormente se ha indicado, las funciones de la Comisión son, fundamentalmente, de supervisión de los asuntos de su competencia según la normativa aplicable; si bien en algún caso, como es el de las relaciones con el auditor externo, las funciones de la Comisión exceden del ámbito estricto de la supervisión, por lo que se tratan en capítulo aparte dentro de este informe.

4. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

4.1 Sistema de control interno

La Comisión ha llevado a cabo la supervisión de la ejecución y efectividad de los procedimientos de control interno, con base en los mapas de riesgos y en las matrices de riesgos y controles elaborados en la Mutua, dando cobertura a la revisión de los controles de los procesos clave y significativos de la entidad.

Igualmente, ha supervisado la continuidad en el funcionamiento de la herramienta corporativa que facilita la monitorización continua de la ejecución y evidencia de los controles por las áreas operativas, y la unidad de control interno encargada de informar de los resultados de dicha herramienta a la Comisión de Auditoría.

Como consecuencia de la revisión del sistema de control interno, la Comisión ha analizado y revisado los Informes sobre la ejecución y efectividad de los procedimientos de control interno y sus resultados, así como las propuestas de mejora realizados por el responsable de control interno y la función de auditoría interna, dando traslado de ello al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión ha extendido su labor de supervisión del sistema de control interno a aspectos específicos, orientados a reforzar su eficacia en un entorno de mayor madurez del modelo implantado. En particular, la Comisión ha puesto el foco en:

- La valoración del refuerzo del entorno de control de la Entidad, atendiendo al grado de madurez alcanzado por el sistema y al adecuado alineamiento de las responsabilidades de control en las distintas áreas.
- El seguimiento continuo de la adecuada y oportuna implantación de los nuevos requerimientos normativos, así como de su impacto en los procesos, políticas y controles de la Entidad.
- La supervisión del proceso de integración de los requerimientos del Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA) en el sistema de control interno, con especial atención a la definición de métricas de cumplimiento, su trazabilidad en la herramienta corporativa y su alineación con el marco de apetito de riesgo de la Entidad.
- La revisión de la evolución del modelo de supervisión del sistema de control interno hacia esquemas más ágiles, sistemáticos y basados en evidencia suficiente y adecuada.

- El análisis de la calidad y consistencia de la evidencia de ejecución de los controles, reforzando la trazabilidad y fiabilidad de la información utilizada en su supervisión.
- La supervisión de los mecanismos de identificación, seguimiento y resolución de incidencias, con especial atención a los plazos de remediación y a la recurrencia de estas.

Todo ello en el marco del modelo COSO adoptado por la Entidad y en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, lo que permite a la Comisión de Auditoría obtener una seguridad razonable sobre el adecuado diseño y funcionamiento del sistema de control interno. En este sentido, el total de riesgos incluidos en el sistema de control interno ha sido de 248, sobre los que se han establecido 378 controles (en 2024 estas cifras fueron, respectivamente, 246 y 372). Esta mínima variación en el número de riesgos y controles respecto al periodo anterior son una muestra más de la madurez del sistema, reflejando un ecosistema de control equilibrado, consolidado y con un nivel de identificación óptimo.

De esta cifra se puede extrapolar también un alto volumen de cobertura y de análisis, siendo una de las prioridades de la Comisión durante 2025 el asegurar la integridad en la identificación de todos los procesos clave, sus principales riesgos y controles.

Respecto a la calidad de estos controles definidos y en funcionamiento, cabe destacar que el 93% de los mismos se consideran de eficacia alta o muy alta, situando a la entidad, a juicio de la Comisión, es un nivel de seguridad confortable por lo que a control interno se refiere, en la medida que dicha función se relaciona con el sistema de gestión de riesgos; toda vez que las recomendaciones hechas por el responsable del sistema han sido vistas con Dirección General y se han tratado con su respectivo dueño de control para confirmar la posibilidad de implantación o medida alternativa así como el plazo de resolución.

La Comisión de Auditoría asigna un valor primordial a la calidad de los datos de la información financiera, por lo que durante 2025 ha supervisado que el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) identifique, defina y evidencie periódicamente su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus procesos, a los que se hace referencia en el apartado correspondiente de este informe.

4.2 Sistema de gestión de riesgos

La Comisión ha revisado el sistema de gestión de riesgos, para lo cual ha analizado, entendido y dado su opinión sobre el sistema implantado en la entidad, verificando que dicho sistema cubre los riesgos clave que establece la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, y garantiza una integridad en la gestión.

Durante el ejercicio 2025, la labor de la Comisión se ha centrado en supervisar que la Función de Gestión de Riesgos mantiene una visión integral y actualizada del perfil de riesgo de la Entidad. El foco se ha puesto en la anticipación ante nuevos entornos normativos y en la eficacia del reporte hacia los órganos de gobierno:

- Supervisión de los Planes de Acción de las funciones clave y significativas que reportan al Comité de Riesgos (Función Actuarial, Función Cumplimiento Normativo, Responsable de Seguridad y Responsable de Control Interno), con el fin de asegurar que están alineados con el apetito de riesgo definido por el Consejo y el cumplimiento del Plan Estratégico; todo ello integrado en el sistema de control interno.

- Impulso a la Gestión de Riesgos Emergentes: Por requerimiento de la Comisión, se ha instado a la Función a ampliar su alcance hacia los riesgos emergentes y en particular, los relativos a sostenibilidad y factores ESG. Se ha iniciado la adaptación de las métricas internas para incorporar estos riesgos de forma sistemática, asegurando que la Entidad cumpla las mejores prácticas de mercado y exigencias regulatorias.
- Evaluación de la solidez de los procesos de identificación, clasificación y valoración de riesgos realizados por la Función de Gestión de Riesgos bajo el marco de Solvencia II, garantizando niveles óptimos de supervisión, trazabilidad y rigor en el seguimiento.
- Supervisión del proceso de implantación de DORA (Reglamento de Resiliencia Operativa Digital) con especial énfasis en que el flujo de información hacia el Consejo de Administración sea claro, permitiendo una toma de decisiones informada sobre los riesgos tecnológicos y conocimiento puntual sobre el grado de adaptación a esta normativa.

En relación con lo anterior, ha supervisado las directrices del marco de control diseñado en MMT para la cobertura de los riesgos tecnológicos. En este sentido, el Consejo de Administración de la Mutua aprobó en 2025 un cambio sustancial de la Política de Seguridad, añadiendo 14 anexos para cubrir todos los aspectos requeridos por el Reglamento DORA. Su cobertura y definición fue propuesta por el Responsable de Seguridad de MMT, quien reporta a la Función de Gestión de Riesgos a través de sus informes y las reuniones del Comité de Riesgos.

Como es habitual, se ha realizado el seguimiento sobre el proceso de gestión de riesgos corporativos, a través de los indicadores del cumplimiento de límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración, y verificado los resultados trimestrales de la monitorización efectuada sobre los mismos, informando de los mismos al Consejo de Administración. Ha verificado que dichos indicadores, cubren los riesgos mínimos establecidos en la normativa (suscripción, reservas, mercado, crédito, liquidez, concentración, operacional, etc) y que en el caso de incumplimiento se han desarrollado los correspondientes planes de acción para mantenerse dentro de los límites permitidos y aprobados por el Consejo de Administración.

Ha podido comprobar el trabajo de alineación de este marco aprobado por el Consejo de Administración con las obligaciones establecidas en las directrices establecidas por el supervisor en esta materia, que es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP); dando instrucciones de incorporar los controles clave de dicho marco en la herramienta corporativa de control interno para monitorizar su ejecución y efectividad, y así integrarlo en el sistema corporativo de control interno vigente en la Mutua.

4.3 Función de auditoría interna

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 25 de junio de 2025, la función de auditoría se ha externalizado en la firma BDO Auditores, S.L.P., en la persona de su socio, don David Guitart Sala. En consonancia con lo anterior, a propuesta de la Comisión de Auditoría, y de conformidad con la normativa vigente en materia de externalización de funciones clave, el Consejo de Administración acordó, en esa misma reunión, designar a don Álvaro Bravo Carrascosa como responsable interno de la función de Auditoría Interna externalizada.

El foco principal de la Comisión de Auditoría ha sido el de asegurar que esta externalización cumple plenamente con los requerimientos de la Política de Auditoría Interna y los necesidades de supervisión de la Comisión, para lo que se ha verificado que

- Auditoría Interna cuenta con los recursos y el equipo con los perfiles adecuados para desarrollar plenamente su trabajo con objetividad e independencia
- El Plan de Auditoría Interna aborda la revisión del sistema de gobierno y sus componentes: sistema de gestión de riesgos, sistema de control interno y funcionamiento de las funciones clave y funciones significativas de control de la entidad.
- El Plan de Auditoría cubre la revisión de todos los riesgos de los tres pilares de Solvencia II, complementando el plan anterior y ampliando la revisión de los mismos para una cobertura de revisión trianual adecuada.
- Se mantienen los procedimientos de reporte e información a la Comisión, tanto en periodicidad como en estructura, profundidad y detalle de sus informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre externalización de funciones, esta externalización de Función Clave fue comunicada a la DGSyFP, quien solicitó a MMT información detallada del proceso de transición. A través de Dirección General, la Comisión de Auditoría informó de la organización de la función y su planificación anual, descrita en el punto anterior. Con esta información la DGSyFP manifestó su conformidad con el modelo propuesto, lo que supone para la Comisión de Auditoría un grado más de seguridad sobre el adecuado alineamiento de este cambio con el marco regulatorio aplicable.

Además, la Comisión ha realizado el seguimiento de diferentes tareas de la auditoría interna, tales, como:

- Los informes de auditoría interna (aseguramiento) que recogen los aspectos más relevantes y las recomendaciones de mejora sobre los procesos de gobierno, gestión y control interno.
- Las recomendaciones de Auditoría Interna sobre riesgos emergentes y riesgos en materia de sostenibilidad, así como sus propuestas para la integración de los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno (riesgos ASG) en el sistema de gobierno y los sistemas de gestión y control establecidos en la Mutua.
- El estado de implementación por las direcciones de área de las recomendaciones efectuadas por auditoría interna en ejercicios anteriores y durante el ejercicio, así como las recomendaciones que han sido aprobadas por la dirección y están pendientes de desarrollo al cierre del ejercicio 2025, y sus propuestas para implantación durante 2026.
- Los informes que acreditan la mejora continua y la adecuación de los conocimientos de la función de auditoría a los trabajos encomendados.
- La Comisión solicita al Responsable de Auditoría Interna que las auditorías se amplíen además a la calidad de la evidencia aportada en la herramienta de control interno, para obtener una mayor seguridad del sistema de aseguramiento establecido.

4.4 Elaboración de la Información Financiera

La Comisión ha efectuado el seguimiento del proceso contable y de la elaboración de la información financiera contable y de solvencia. Asimismo, se ha revisado el Sistema de Control Interno de la información financiera (SCIIF), siguiendo la práctica habitual desarrollada en periodos anteriores, consistente en que Control Interno selecciona, entre la totalidad de riesgos y controles, los que extiende su actividad, aquéllos que tienen relación con la elaboración de la información financiera; y, de manera sistemática, prepara un informe específico sobre la ejecución y efectividad de dichos controles cada vez que la entidad tiene que difundir o presentar este tipo de información.

Así mismo, la Comisión ha supervisado el proceso de cálculo y analizado el Informe sobre el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), y dado traslado de su contenido y resultados para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior envío, antes del 30 de junio de 2025, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. También ha dado seguimiento a los resultados de solvencia proyectados durante el periodo trianual de planificación estratégica recogidos en dicho informe.

Como parte de su supervisión en materia de integridad de la información financiera preceptiva, la Comisión, con ocasión de su revisión de la documentación estadístico contable trimestral y anual, es informada sobre el proceso de cálculo del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, así como de los ajustes realizados para el paso del balance contable al balance económico.

Con carácter previo a su presentación al Consejo para su formulación, ha revisado las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2025. Además, ha revisado la información que debe hacerse pública en virtud de las disposiciones legales en vigor; en particular, el informe de gestión y los informes objeto de divulgación o de presentación al supervisor, tanto el informe anual de la situación financiera y de solvencia, como el informe periódico al supervisor, que en este ejercicio no resulta procedente por no haber pasado tres años desde el último presentado y no haberse producido cambios significativos en el perfil de riesgo de la entidad.

Por otra parte, ha revisado, también con carácter previo a la formulación de las cuentas, el borrador de Informe de auditoría externa sobre las cuentas anuales, que se emite libre de salvedades, así como el resto de documentación relacionada con dicho informe. Entre dicha documentación se incluyen las consideraciones formuladas por los auditores que se han tenido en cuenta para la realización de sus trabajos.

5. RELACIÓN CON LA AUDITORÍA EXTERNA

En diversas reuniones mantenidas con los auditores de cuentas se ha informado a la Comisión de los resultados de comprobaciones dirigidas a la identificación de posibles debilidades significativas de control interno en materia de información financiera. La participación de los auditores en este tipo de reuniones se materializa en la presencia del socio de la firma auditora, acompañado del gerente a cargo de los trabajos a realizar en la entidad; si bien, en algunas cuestiones específicas, como es el informe especial de revisión del informe de situación financiera y de solvencia, que exceden del ámbito propio de la estricta auditoría de cuentas, participan también otros profesionales relacionados con la ejecución de los trabajos necesarios para la elaboración del informe.

Durante 2025 se produce el cambio de la Socia responsable de auditoría externa, quien fue presentada a la Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de enero de 2026, junto con su nuevo Gerente. En esta presentación se remarcó, tanto por la Socia como por el antiguo equipo de auditoría externa, la adecuada formación de su equipo central actual, el fuerte conocimiento sobre MMT adquirido por auditorías de periodos anteriores, así como el carácter continuista tanto en estrategia de análisis, como en ejecución de su trabajo.

En el curso de las diversas reuniones, el auditor de cuentas ha informado a la Comisión sobre los aspectos más relevantes del plan de auditoría de cuentas, su ejecución y el plan de trabajo, incluyendo la cifra de materialidad o importancia relativa, así como los métodos e hipótesis utilizados por la dirección de la entidad en la estimación de las magnitudes contables significativas, revisando con el auditor de cuentas los resultados significativos a la finalización del trabajo, tanto en las cuentas individuales como en las cuentas consolidadas.

La Comisión ha analizado también la naturaleza de todos los servicios prestados por el auditor de cuentas y los honorarios facturados a la Mutua en la totalidad de la firma auditora, con el fin de asegurarse que dichos servicios no resultan incompatibles con su labor de auditores, y que en ningún caso los mencionados honorarios, comparados con el volumen total de ingresos del auditor, comprometen su independencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Ha recabado información del auditor de cuentas en cuanto a las medidas de salvaguarda establecidas para asegurar la independencia del equipo de auditoría, y ha analizado la declaración responsable de independencia entregada por el auditor a la Comisión.

Considerando dicha declaración, y conforme a los procedimientos internos establecidos en Mutua para evaluar la independencia del auditor de cuentas (entre ellos, la declaración explícita por parte de los miembros del Consejo de Administración de no mantener relaciones profesionales, familiares ni económicas con los integrantes del equipo de auditoría), y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría del ejercicio 2025, ha emitido un informe de opinión favorable sobre la independencia del auditor, en los términos y contenido establecido en la legislación.

El auditor externo ha entregado a la Comisión, en la sesión del 25 de marzo de 2026, el borrador de opinión de auditoría de las cuentas anuales individuales y los informes adicionales para la Comisión de Auditoría. En esta misma reunión se llevó a cabo la revisión del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia. En todos ellos se explican los resultados de la auditoría realizada y los resultados favorables de las mismas. Todos estos documentos han sido analizados por la Comisión y se han desarrollado los pasos necesarios para su remisión al Supervisor en tiempo y forma.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de todas las consideraciones formuladas en los apartados anteriores de este informe, la Comisión entiende que ha cumplido con todo los requerimientos exigidos por la normativa vigente y, en consecuencia, con las funciones que le corresponde desempeñar en su condición de comisión especializada del Consejo de Administración; responsable último del sistema de gobierno de la entidad y, por tanto, de las tareas que constituyen el ámbito de actuación propio de las actividades de la Comisión.

Por cuya razón, la Comisión someterá el presente informe a la consideración del Consejo de Administración en su reunión prevista para el próximo 23 de abril de 2026.

El presente informe se incluirá en la red corporativa de la Mutua como parte de la información disponible para los mutualistas en relación con la Asamblea General Ordinaria a celebrar el próximo día 27 de mayo de 2026.

Madrid, a 17 de abril de 2026



Fdo. Eladio Núñez Prada

Presidente de la Comisión de Auditoría